NOTA PNB N° 535/2022

Asunción, 5 de setiembre de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de comunicar la ampliación realizada de los Contratos MH/PNB Nros. 9, y 10/2020, suscrito con las firmas **AMITOUR S.A. – RUC 80024359-5 y SERVI TRAVEL S.A. – 80014897-5** derivado de la **Contratación Licitacion Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – Plurianual, PAC N° 383.474,** convocada por ésta UEP y adjudicada según Resolución PNB Nº 207, de fecha 1 de setiembre de 2020.

La modificación consiste en la ampliación de la vigencia de los citados contratos, bajo el amparo del marco del Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, y sus respectivas reglamentaciones; y, autorizada por la autoridad competente de ésta UEP, de conformidad a los antecedentes obrantes en la Resolución PNB N° 217/2022, de fecha 30 de agosto de 2022.

Por lo tanto, en base a lo mencionado anteriormente, solicitamos la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE HACIENDA – Programa Nac. de Becas de Postgrado – Don Carlos Antonio López

MARIA LIZ CABALLERO, Coordinadora
Coordinación de Administración y Finanzas - BECAL